

RESOLUCIÓN N° 264 2.021

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. (MSC.) FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) - IPTA CAACUPÉ, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”

Asunción, 11 de Junio de 2021

VISTO: El Memorando de fecha 7 de junio de 2021, por el cual la Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni - IPTA Caacupé, solicita la designación del Ing. Agr. (MSc.) Francisco Javier Vallejos Mernes, con C.I.C.N° 911.565.-, Jefe del Programa de Investigación en Manejo y Conservación de Suelos y Agua, como Encargado de Despacho de dicho Centro de Investigación; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas, del 14 al 25 de junio del año 2.021, correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.020, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 567/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, correspondientes al ejercicio 2019, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

Que, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, correspondientes al ejercicio 2.020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales de la Institución

ES COPIA

Que, por correo electrónico de fecha 14 de enero del año en curso, la Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, aclara que la solicitud realizada por el Memorando arriba citado, corresponde al ejercicio 2019.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 034/21, de fecha 11 de junio del año en curso, informa que el recurrente registra 7 (siete) días hábiles de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2019 y 30 (treinta) días hábiles de vacaciones no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2020.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N°468 de fecha 11 de junio de 2021, remite el expediente a la Dirección Secretaría General, a efectos de continuar con los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 264 2.021

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. (MSC.) FRANCISCO JAVIER VALLEJOS MERNES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) - IPTA CAACUPÉ, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES
...///**

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Ing. Agr. (MSc.) Francisco Javier Vallejos Mernes, con C.I.C.N° 911.565., Como encargado de Despacho del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB)- IPTA Caacupé, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales correspondientes a los ejercicios 2.019 y 2.020, causadas y no usufructuadas, del 14 al 25 de Junio del año 2021.

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente